

DECRETO N° 0568
NEUQUÉN, 09 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 4062-M-03 y el Pase N° 67/03 de la División Previsión Social -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- por el cual eleva el Acta de Fallecimiento del agente BEÑALDO QUILLaqueo ALBERTO, L.P. N° 5045 (Grupo 01), solicitando se decrete la baja del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta documentación para el trámite correspondiente;

Que por Informe N° 351/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal mediante la cual se disponga la baja por fallecimiento del agente Beñaldo Quillaqueo, con efectividad al 19-04-03 y se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones a liquidar y pagar los haberes pendientes de cobro y las licencias anuales pendientes de usufructo, a favor de su derechohabiente señora Brígida Etelvina Cardenas, de acuerdo a lo detallado en dicho Informe;

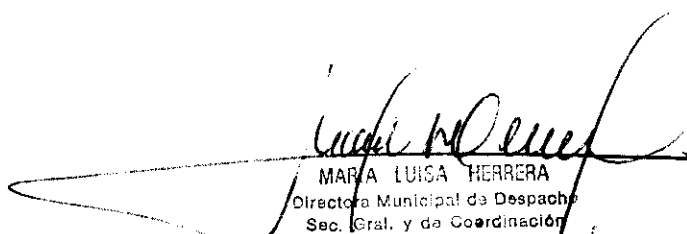
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA por fallecimiento, con efectividad al 19 de abril de 2003, al agente **BEÑALDO QUILLaqueo ALBERTO, L.P. N° 5045 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.238.943, Clase 1934, Categoría 17.** El nombrado prestaba servicios en la Dirección de Promoción Deportiva - Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física el Turismo Social y la Recreación -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 351/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-

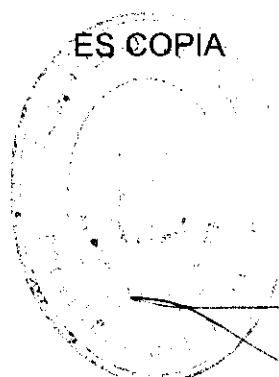

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación-, a liquidar y pagar los haberes pendientes de cobro, más la licencia anual pendiente de usufructo: 20 (veinte) días del año 2002; a favor de su derechohabiente, señora **BRÍGIDA ETELVINA CARDENAS**, D.N.I. N° 02.047.677.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén